UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SET. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios, al Ing. Juan Julio Zaga Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 554-2010-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2010, se otorgó al Ing. Juan Julio Zaga Huamán, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,033.96 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,050.94;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 207-2011-UNSCH-CU, de fecha 31 de marzo de 2011, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por el Ing. Juan Julio Zaga Huamán contra la Resolución Rectoral N° 554-2010-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Ing. Juan Julio Zaga Huamán contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 0374-2011), con sentencia de fecha 25 de junio de 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante la asignación equivalente a cinco (05) remuneraciones mensuales por cumplir 25 y 30 años de servicios, calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos cobrados por estos concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución N° 11 de fecha 13 de junio de 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal N° 036-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios al ING. JUAN JULIO ZAGA HUAMÁN, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 530-2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- 25 años de servicios	2,058.74
- 30 años de servicios	6,024.30

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

C.C.
Archivo
Interesado
Cursor.